



## Asamblea General

Distr. general  
25 de julio de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 98 del programa provisional\*

### Desarme general y completo

## Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

El presente informe, preparado en cumplimiento de la resolución 65/63 de la Asamblea General, contiene datos estadísticos de los informes de los Estados acerca de las medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales, que los gobiernos presentaron al Secretario General a partir de 2005, así como un examen de la información contenida en los mismos.

---

\* A/66/150.



## I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 65/63 de la Asamblea General, titulada “Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”, en la cual la Asamblea acogió con beneplácito todas las medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales ya adoptadas por los Estados Miembros, así como la información proporcionada voluntariamente sobre tales medidas, y solicitó al Secretario General que en su sexagésimo sexto período de sesiones le presentase un informe sobre la aplicación de dicha resolución que incluyese la información proporcionada por los Estados Miembros.

2. Se trata del primer informe del Secretario General desde la aprobación, en 2004, de la primera resolución de la Asamblea General sobre esta cuestión (resolución 59/92). Abarca el período de 2005 a 2011 y presenta un análisis estadístico de la información recibida de los Estados Miembros en respuesta a las resoluciones pertinentes (resoluciones 59/92, 60/82, 61/79, 63/57 y 65/63 de la Asamblea General), examina la información sobre las medidas de fomento de la confianza proporcionada en los informes nacionales e identifica las tendencias posibles en su aplicación.

3. Los informes nacionales pueden consultarse en su lengua de origen en: [www.un.org/disarmament/convarms/infoCBM/html/infoCBM-Reports.shtml](http://www.un.org/disarmament/convarms/infoCBM/html/infoCBM-Reports.shtml).

## II. Datos estadísticos de los informes de los Estados

4. A partir de 2005, la Secretaría ha recibido informes de 36 Estados Miembros, muchos de los cuales han presentado varios, hasta un total de 77 (véanse los cuadros 1 y 2 a continuación).

Cuadro 1  
Informes por año y región

	<i>África</i>	<i>Asia</i>	<i>Europa Oriental</i>	<i>América Latina y el Caribe</i>	<i>Europa occidental y otros Estados</i>	<i>Total</i>
2005	–	1	2	4	1	8
2006	–	4	1	2	–	7
2007	–	2	5	5	3	15
2008	–	2	3	1	3	9
2009	–	3	2	2	4	11
2010	1	1	4	1	3	10
2011	1	2	5	3	6	17
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>22</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>77</b>

**Cuadro 2**  
**Informes por Estado**

<i>Grupo regional</i>	<i>Estado</i>	<i>Número y año</i>	
África	Senegal	1 (2011)	
	Túnez	1 (2010)	
Asia	Bangladesh	1 (2007)	
	Camboya	1 (2006)	
	Japón	6 (2005-2010)	
	Libano	2 (2006, 2011)	
	Omán	1 (2009)	
	Pakistán	1 (2006)	
	Qatar	1 (2008)	
	Tayikistán	1 (2009)	
	Turkmenistán	1 (2011)	
	Europa oriental	Armenia	1 (2011)
Azerbaiyán		2 (2010-2011)	
Bosnia y Herzegovina		4 (2005, 2008, 2009, 2011)	
Bulgaria		1 (2011)	
Georgia		1 (2005)	
Hungría		3 (2007, 2008, 2010)	
Letonia		2 (2007, 2008)	
Polonia		2 (2006, 2007)	
República Checa		1 (2007)	
Serbia		2 (2007, 2010)	
Ucrania	3 (2009, 2011)		
América Latina y el Caribe	Argentina	4 (2007, 2009-2011)	
	Bolivia (Estado Plurinacional de)	2 (2005, 2007)	
	Chile	1 (2005)	
	El Salvador	2 (2007, 2011)	
	Guatemala	1 (2005)	
	México	6 (2005-2009, 2011)	
	Nicaragua	1 (2007)	
	Panamá	1 (2006)	
	Europa occidental y otros Estados	Alemania	5 (2007-2011)
		Chipre	1 (2011)
España		4 (2007- 2009, 2011)	
Grecia		6 (2005, 2007-2011)	
Países Bajos		3 (2009-2011)	
Portugal		1 (2011)	
<b>Total</b>	<b>36 Estados</b>	<b>77 informes</b>	

### **III. Examen de las medidas de fomento de la confianza contenidas en los informes de los Estados Miembros**

5. Las medidas de fomento de la confianza incluidas en los informes de los Estados Miembros pueden clasificarse en tres categorías principales. Dichas medidas pueden aplicarse globalmente, a nivel regional o subregional, bilateral o, en algunos casos, unilateralmente.

#### **Medidas de intercambio de información**

6. Las medidas de fomento de la confianza que se centran en el intercambio de información tratan de promover el entendimiento mutuo de la capacidad y las actividades militares nacionales, así como facilitar una comunicación frecuente para evitar enfrentamientos militares inesperados o por sorpresa. Algunos ejemplos de ello son nombrar nexos militares recíprocamente, crear una línea telefónica directa entre los jefes de las fuerzas armadas, intercambiar información militar sobre las fuerzas y armamentos nacionales, e informar de antemano acerca de las operaciones y actividades militares.

7. Entre las medidas en la esfera de las armas convencionales, los informes de los Estados Miembros también incluyen la notificación unilateral de reducción y eliminación de armas y municiones.

#### **Medidas de observación y verificación**

8. Las medidas de fomento de la confianza que se centran en la observación y la verificación tratan de generar confianza al permitir a los Estados participantes vigilar las instalaciones y actividades militares de los demás. Las medidas de observación contribuyen a corroborar que las actividades militares de una de las partes no son de naturaleza agresiva y se organizan únicamente en el contexto de actividades militares, o de planificación de dichas actividades, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Un ejemplo de ello es invitar a los observadores a controlar los ejercicios y misiones militares principales para evaluar sobre el terreno la información proporcionada por el gobierno acerca de sus unidades y equipo militares.

9. Algunos Estados Miembros informan de que, en su región, los ejercicios militares cuyos efectivos superen cierto número deben estar abiertos a la observación, en cumplimiento de una medida acordada de fomento de la confianza.

10. Entre las modalidades de inspección de que informan los Estados Miembros se encuentra la verificación del terreno y la toma de fotografías durante los vuelos de observación aérea.

#### **Medidas de limitación militar**

11. Las medidas de fomento de la confianza que se centran en la limitación militar tratan de acotar la capacidad de las partes de llevar a cabo ofensivas militares (especialmente por sorpresa). Algunos ejemplos son restringir en número y alcance de los ejercicios militares importantes, limitar los movimientos de las tropas, levantar el estado de alerta y crear zonas desmilitarizadas y libres de armas.

12. Algunos Estados de diferentes regiones indican que los avisos unilaterales de las medidas de limitación militar también pueden considerarse medidas de fomento de la confianza.

#### **Otras medidas**

13. Algunos Estados Miembros informaron de que consideran el intercambio de información acerca de los regímenes de control de las exportaciones existentes como una medida de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales. Además, varios Estados indicaron que la participación en los tratados y acuerdos internacionales de control de las armas y desarme, así como su aplicación fiel o la adhesión a ellos tienen un efecto equivalente a las medidas de fomento de la confianza.

14. En varios casos, los Estados Miembros adjuntaron información acerca de la creación de centros subregionales para la formación del personal encargado de aplicar las medidas de fomento de la confianza y desarrollar actividades conjuntas, como evitar la trata de personas y el tráfico de armas pequeñas y estupefacientes. Los Estados Miembros que informaron acerca de la creación de dichos centros de formación pertenecen a Asia central, América Latina y Europa sudoriental.

15. Algunos Estados Miembros adjuntaron propuestas para elaborar nuevas medidas y mecanismos de fomento de la confianza, especialmente en respuesta a las nuevas amenazas a la seguridad.

## **IV. Conclusiones y recomendaciones**

16. La información facilitada por los Estados Miembros indica que las medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales pueden contribuir de manera significativa a fortalecer la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. Algunos Estados indicaron que apoyaban la idea de que las Naciones Unidas actuasen como depositarias de dichas medidas.

17. La mayoría de las medidas de fomento de la confianza a las que hacen referencia los Estados Miembros en sus informes son el resultado de acuerdos en contextos regionales, subregionales o bilaterales. La gran variedad de dichas medidas pone de manifiesto la importancia de que se adapten a las preocupaciones relacionadas con la seguridad propias de los Estados de una región o subregión.

18. Las regiones y subregiones que deseen desarrollar medidas de fomento de la confianza a nivel regional en la esfera de las armas convencionales pueden basarse en las medidas ya existentes de alcance mundial, como el Instrumento normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre gastos militares o el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Por ejemplo, podrían iniciar debates bilaterales o regionales con asiduidad acerca de la información proporcionada por los Estados Miembros de su región a este instrumento de alcance mundial, así como de las consideraciones estratégicas en las que se basan las decisiones de política recogidas en los informes.

19. Los Estados Miembros que deseen seguir desarrollando las medidas de fomento de la confianza y la seguridad relacionadas con los armamentos y los gastos militares en su región o subregión podrán recurrir a los informes acerca de las medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales que

facilitaron los Estados Miembros, de modo que puedan identificarse aquellas que puedan resultar de utilidad. La Secretaría contribuirá a través de una lista de medidas, que se basará en la información contenida en los informes de los Estados Miembros dentro de las categorías mencionadas en la sección III. Dicha lista constituirá un documento en constante evolución al que podrán añadirse los informes que presenten los Estados Miembros en el futuro.

20. La mayoría de las medidas de fomento de la confianza son de alcance regional y, por lo tanto, conciernen a más de un Estado dentro de la misma región. Por ello, quizá los Estados de una región o subregión estén a favor de que uno de ellos elabore el informe acerca de las medidas regionales o subregionales aplicables a todo el grupo de países, en lugar de que cada Estado presente un informe independiente. La Oficina de Asuntos de Desarme está dispuesta a colaborar con las organizaciones regionales y subregionales.

21. La Oficina de Asuntos de Desarme también está dispuesta a ayudar a los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales a organizar seminarios y talleres, con el objetivo de favorecer la toma de conciencia acerca de las medidas de fomento de la confianza existentes en la esfera de las armas convencionales y promover el desarrollo ulterior de las medidas de fomento de la confianza específicas para las regiones o subregiones, cuando proceda.

---